

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 001-20

QUE: PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE NUEVE (09) VIVIENDAS UNIFAMILIARES VIS, ubicada en la **MZ P LT 09 / MZ P LT 7 / MZ P LT 8 / MZ P LT 5 / MZ P LT 6 URBANIZACION CAMPO VERDE.**

QUE: PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA NUEVE (09) VIVIENDAS UNIFAMILIARES VIS.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE NUEVE (09) VIVIENDAS UNIFAMILIARES VIS, UBICADAS EN LA **MZ P LT 09 / MZ P LT 7 / MZ P LT 8 / MZ P LT 5 / MZ P LT 6 URBANIZACION CAMPO VERDE,** CON UN AREA:

ÁREA DEL LOTE: 801.00 M2

ÁREA CONSTRUIDA: 600.3 M2

La presente autorización se expide a los catorce (14) días del mes de enero del 2020 a solicitud del interesado, **PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores.


ING. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
 Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo

 DEJANDO HUELLA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 2

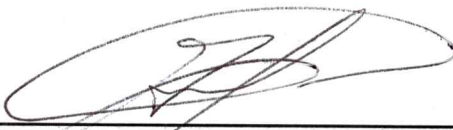
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

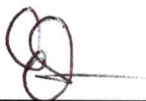
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 14 de enero del 2020, se notificó a **PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 001-020** calendada el 14 de enero del 2020, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 14 de enero del 2020.

El compareciente 

Notifico 

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo